

## Preguntas frecuentes aplicación de la Ley N° 6380/2019

### 1.- Por qué aparece en mi extracto este cargo - IVA LEY 6380-SERVICIO DIGITAL?

Es la nueva Ley que había anunciado la SET, por lo que se aplica el 10% del IVA a las compras realizadas en rubros relacionados a Servicios Digitales de empresas que no están en Paraguay. Ejemplo: Netflix, Spotify, video juegos, etc.

### 2.- Cuál es la definición de servicios digitales?

Son aquellos servicios disponibles a través de internet o de cualquier aplicación o plataformas utilizadas por internet o cualquier otra red a través de la que se prestan servicios mediante accesos en línea y que se caracterizan por ser esencialmente automáticos.

### 3.- Desde cuándo entró en vigencia la LEY 6380:

La ley entró en vigencia desde el 1 de enero/21, y a partir de abril se aplican las retenciones del IVA de las operaciones correspondientes a enero y febrero/2021.

En el mes de mayo 2021, se aplicarán las retenciones del IVA de las operaciones realizadas en los meses de marzo y abril, de esta manera se regularizan las retenciones pendientes del IVA y se aplicarán periódicamente con cada compra.

### 4.- El extracto me sirve como comprobante para deducir el IVA?

Sí, el documento de respaldo para el contribuyente es el extracto de la tarjeta de crédito.

### 5.- Cuanto es el IVA para Servicios Digitales?

El porcentaje del IVA es 10% sobre el monto de la transacción.

Ejemplo:

Netflix	68.000
IVA LEY 6380-SERVICIO DIGITAL	6.800

### 6.- ¿Si no tengo disponible en mi línea de crédito para el impuesto, será rechazada la transacción de compra?

A partir del 1 de mayo, se suma el monto del IVA al importe en cada solicitud de autorización, por lo que, si el usuario no tiene el disponible suficiente, la transacción será rechazada.

# APLICACIÓN DE LEY DE SERVICIOS DIGITALES TARJETAS DE CRÉDITO

## Estimado Cliente:

Le informamos que a partir de abril se ejecuta la **Ley de Servicios Digitales** y su aplicación a las compras realizadas a proveedores del exterior de los rubros que abarcan los servicios digitales.

Esta Ley determina el pago obligatorio del IVA y del impuesto INR por todos los servicios digitales brindados por internet y que éstos sean del exterior, pagados con tarjetas de crédito.

Éstos cargos estarán detallados como un movimiento en el extracto de su tarjeta de crédito, debajo del servicio correspondiente.

## Respecto al IVA:

- En fecha **7 de abril** se aplicará en forma retroactiva en dicho concepto el 10% sobre el importe de las operaciones realizadas en los meses de enero y febrero del 2021.
- Posteriormente, en el mes de **mayo**, se aplicarán las retenciones del IVA de las operaciones realizadas en los meses de marzo y abril y las correspondientes al mes de mayo.
- De esta manera se regularizan las retenciones pendientes del IVA y se aplicarán periódicamente conforme ingresen las transacciones enmarcadas dentro de los rubros de servicios digitales.

## Respecto al impuesto INR:

- En **mayo** se aplicará en forma retroactiva sobre las operaciones realizadas de enero a abril del 2021.

Ante consultas, comuníquese al **Contact Center 021 416 3000**